

DECRETO DE ALCALDIA N° 1828 / 2020.-

ZAPALLAR, 27 de Agosto de 2020.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N°264/2020, de fecha 24 de Agosto de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "INVERSIONES LAS HORTENSIAS Y COMPAÑIA", Rut : 76.792.546-8, con domicilio en Avenida Cachagua 150 B LT 2 EX 82 Obrera, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"INVERSIONES LAS HORTENSIAS Y COMPAÑIA"
Rut N°	76.792.546-8
Giro	"SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL"
Rol. N°	21.751
Observación	ENROLESE A CONTAR JULIO 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1- Interesados.
- 2- Tesorería Municipal.
- 3- Oficina de Transparencia.
- 4- Archivo, Secretaría Municipal.

OTL / ADM / SEC / TES / cvm

